

CONSTANCIA SECRETARIAL. Pasa al Despacho de la señora Juez informando que se encuentra en estudio de admisibilidad otra demanda con las mismas partes, mismos hechos e iguales pretensiones con radicación número 426-2021. Sírvese proveer.

Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

VIVIANA ROCIO RIVAS PARRA
Secretaria

PASA A JUEZ. 23 de noviembre de 2021. AMRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No.2428

Santiago de Cali, siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Observa el Despacho que no se debe dar trámite a la demanda que nos ocupa, toda vez que se encuentra en estudio de admisibilidad una demanda con radicación anterior - 426.2021- que versa sobre el mismo objeto, la misma causa e identidad de partes.

En virtud de lo anterior, el **JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI,**

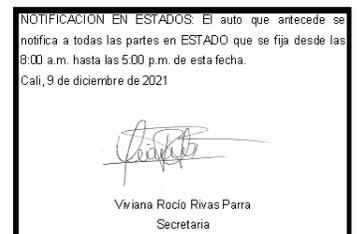
RESUELVE.

PRIMERO. ABSTENERSE de dar trámite a la presente demanda teniendo en cuenta los argumentos esbozados en la parte motiva del presente.

SEGUNDO. ARCHIVAR las diligencias, haciendo las anotaciones del caso en los libros radicadores y sistema SIGLO XXI. En esta última herramienta deberá consignarse lo cardinal de la parte resolutive de la providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.



Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa

Juez

Juzgado De Circuito

De 014 Familia

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d0977a1f4571d802eb98d2bb014cb71d4e816309d6b51cdeecc4415e39d22aa**

Documento generado en 07/12/2021 03:26:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>